ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICION No 3 PRORROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4507 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **Nit.900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **MANUEL RICARDO GONZALEZ DIAZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 19.400.461 de Bogotá.**, actuando en calidad de Representante Legal de **M&M EQUIPOS MEDICOS S A S** con **NIT. 830.146.016-6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Diecinueve (19) de Abril de 2024, se suscribió el contrato No. **4507 de 2024**, con inicio a partir del **Siete (07) de Mayo de 2024**, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS ($58.337.024) M/CTE, monto agotable**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 4507 de 2024, surgió de la Invitación a Cotizar **No.033 de 2024**, adelantado a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición No. 1 y Prórroga No. 01***, adicionando al valor del contrato la suma de cincuenta y cinco millones doscientos mil pesos ($55.200.000) M/CTE para un valor total del contrato de ciento trece millones quinientos treinta y siete mil veinticuatro pesos ($113.537.024) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Siete (07) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4.** Que el día dieciséis (16) de agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 02*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **5.** Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2024, se suscribió ***Adición No. 2 y Prórroga No. 03*** adicionando al valor del contrato la suma de veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta pesos ($22.869.970) M/CTE para un valor total del contrato ciento treinta y seis millones cuatrocientos seis mil novecientos noventa y cuatro pesos ($136.406.994) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de Octubre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Octubre de 2024 **6.** Que el día veintiuno (21) de Octubre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **7.** Que el dia veinte (20) de noviembre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 05,*** ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **8.** Que mediante solicitud del mes de Diciembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que*: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnológicas para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentran los dispositivos médicos e insumos, por lo cual se tramito proceso de invitación a cotizar IC 033-2024 con el fin de garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos necesarios para cubrir las necesidades de los servicios asistenciales en las diferentes unidades de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.*

MES	*2024*
MAYO	*$ 23.525.181*
JUNIO	*$ 24.535.420*
JULIO	*$ 20.419.281*
AGOSTO	*$ 14.115.922*
SEPTIEMBRE	*$ 16.856.588*

OCTUBRE	*$ 3.482.642*
NOVIEMBRE	*$30.815.000,00*
DICIEMBRE	*$2.600.000,00*

Así las cosas, con el fin de continuar garantizando la adecuada prestación de los servicios y dar cumplimiento a las necesidades de los pacientes, se solicita adicionar y prorrogar el contrato 4507-2024 con el proveedor M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S. Esta solicitud se presenta debido a que los recursos actuale del contrato no son suficientes para abastecer los insumos médico quirúrgicos requeridos para inicios del mes, lo que podría generar una interrupción en el servicio y poner en riesgo el bienestar de los pacientes atendidos en las diversas unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Este análisis ha sido realizado tomando como base los consumos actuales de insumos, los cuales han sido comparados con las proyecciones de demanda de los servicios, evidenciando la necesidad de asegurar los recursos para evitar cualquier tipo de desabastecimiento. Además, a fin de prever los requerimientos para el mes de enero, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de las necesidades asistenciales y los suministros requeridos para la atención a los pacientes. El cuál consistió en una comparación detallada entre los insumos previstos y los inventarios actuales del almacén realizar esta evaluación, se identificó que los saldos disponibles no son suficientes para cubrir la demanda proyectada, lo cual subraya la urgencia de adicion y prorrogar el contrato con el proveedor M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S. hasta el 15 de enero de 2025. El proceso de adición y prórroga del contrato no solo responde a una necesidad inmediata de insumos médico quirúrgicos, sino que también tiene como objetivo evitar posibles inconvenientes que puedan surgir debido a la falta de abastecimiento. Es importante resaltar que la continuidad de la atención de calidad en los servicios asistenciales depende en gran medida de contar con los insumos adecuados y disponibles en el momento oportuno. En consecuencia, la adición y prorroga de este contrato permitirá mantener la estabilidad de la atención en todas las unidades de salud, garantizando que los pacientes reciban el tratamiento necesario sin interrupciones o retrasos. Cabe aclarar que en el mes de Noviembre quedo la facturación del mes de octubre y noviembre por cambio de factura. A la fecha el contrato de suministro 4507-2024 con el proveedor M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S cuenta con un porcentaje de ejecución de actual es de 56.839 pesos. **9.** Que el Contrato No.4507 de 2024, se suscribió bajo la vigencia Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **10.** Que la presente prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 19. DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS **11.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2930** de fecha **nueve (09) de Diciembre de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de CI**ENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($140.406.994) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. TERCERA. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prorroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y actualizar las fechas constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTO. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prorroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Diciembre de 2024**.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Pamela Forero Moncada	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballén	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	